



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA TAPIA CHANDIA SILVIA DEL CARMEN, NUTRICIONISTA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET y ENCARGADA DE PROMOCIÓN COMUNAL

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 782

CHILLÁN VIEJO, 06 MAR 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta N° 03602 del 30.09.2016, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2017.

Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23 de Diciembre del 2016, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de doña **RIQUELME TAPIA CHANDIA SILVIA DEL CARMEN**, C. Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe como Nutricionista del CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET y como Encargada de Promoción de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 14, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 06 de marzo de 2017, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 30 de junio de 2017.

2.- La Jornada de Trabajo de doña **RIQUELME TAPIA CHANDIA SILVIA DEL CARMEN**, será de 44 hrs. Semanales, las cuales se distribuirán de la siguiente forma: 22 horas semanales como Nutricionista del establecimiento y 22 hrs. semanales como Encargada de Promoción Comunal.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 14, de la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Carpeta Remuneraciones marzo 2017, Carpeta RRHH, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE